



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1849** de 2014

**25 JUN 2014**

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 1654 del 10 de junio de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	Patrimonio	Marcela Jiménez Larrarte	C.C. 52.619.376
		María Constanza Ramírez Silva	C.C. 35.462.977
		Álvaro César Velasco Álvarez	C.C. 13.001.198

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
2779	Grupo Constituido	Grupo de Investigación - Institucionalidad y Desarrollo Rural	Francisco José González Ladrón de Guevara	C.C. 19.186.873	Proyecto para la recuperación del patrimonio natural y cultural relacionado con la producción de trigo, la economía familiar, campesina y la molinería en Socotá y Socha - Boyacá	\$20.000.000 y el acompañamiento de un tutor	37914 del 13 de enero de 2014 y 38114 del 13 de enero de 2014

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2834	Persona Jurídica	Cabildo Indígena de Cristianía Jardín (Nit: 800.224.198-3)	Amanda González Yagari	C.C. 43.281.321	Rescate y restauración de cinco (5) sitios sagrados del pueblo Embera Chamí del resguardo indígena Karmata Rúa Cristianía en Jardín Antioquia, para la práctica ancestral de rituales propios tradicionales

**Menciones:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2790	Persona Jurídica	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Unidad Comunera del Gobierno Rural de Isla del Rosario Caserío de Orika (Nit: 900.064.414-5)	Ever de la Rosa Morales	C.C. 73.123.330	Uso y manejo ancestral de la naturaleza en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo
2410	Persona Jurídica	Asociación Yarcocha (Nit: 814.001.005-4)	Homaira Esperanza Jojoa Castillo	C.C. 36.753.206	Sistematización de la experiencia de manejo autónomo del agua de la minga asociativa Yarcocha - Asoyarcocha- en la protección y conservación del agua como bien común y componente del sistema sostenible de producción - conservación de las reservas naturales
2428	Persona Jurídica	Fundación Katanga O.N.G. (Nit: 805.025.590-2)	Addo Obed Possu Dinas	C.C. 16.589.163	Comunidad, medio ambiente y cultura. Corregimiento del Bajo Clima, vereda de Villa Estela
2792	Grupo Constituido	Kurabari Jauri	Juan Camilo Rivera Aranzazu	C.C. 9.862.933	Conocimientos tradicionales de la Escuela Campesina Agroecológica - ECA- Kurabari Jauri en la vereda La Cima del municipio de Dosquebradas como una estrategia de conservación, uso y manejo de las plantas alimenticias y medicinales locales

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad" se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 37914 del 13 de enero de 2014 y 38114 del 13 de enero de 2014;

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"*

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad"*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
2779	Grupo Constituido	<b>Grupo de Investigación - Institucionalidad y Desarrollo Rural</b>	Francisco José González Ladrón de Guevara	C.C. 19.186.873	Proyecto para la recuperación del patrimonio natural y cultural relacionado con la producción de trigo, la economía familiar, campesina y la molinería en Socotá y Socha - Boyacá	\$20.000.000 y el acompañamiento de un tutor	37914 del 13 de enero de 2014 y 38114 del 13 de enero de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos. Se debe anexar el informe con el visto bueno del tutor.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

4

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador”*

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2834	Persona Jurídica	Cabildo Indígena de Cristianía Jardín (Nit: 800.224.198-3)	Amanda González Yagari	C.C. 43.281.321	Rescate y restauración de cinco (5) sitios sagrados del pueblo Embera Chamí del resguardo indígena Karmata Rúa Cristianía en Jardín Antioquia, para la práctica ancestral de rituales propios tradicionales

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

**Menciones:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2790	Persona Jurídica	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Unidad Comunera del Gobierno Rural de Isla del Rosario Caserío de Orika (Nit: 900.064.414-5)	Ever de la Rosa Morales	C.C. 73.123.330	Uso y manejo ancestral de la naturaleza en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo
2410	Persona Jurídica	Asociación Yarcocha (Nit: 814.001.005-4)	Homaira Esperanza Jojoa Castillo	C.C. 36.753.206	Sistematización de la experiencia de manejo autónomo del agua de la minga asociativa Yarcocha – Asoyarcocha- en la protección y conservación del agua como bien común y componente del sistema sostenible de producción – conservación de las reservas naturales
2428	Persona Jurídica	Fundación Katanga O.N.G. (Nit: 805.025.590-2)	Addo Obed Possu Dinas	C.C. 16.589.163	Comunidad, medio ambiente y cultura. Corregimiento del Bajo Clima, vereda de Villa Estela
2792	Grupo Constituido	Kurabarí Jaurí	Juan Camilo Rivera Aranzazu	C.C. 9.862.933	Conocimientos tradicionales de la Escuela Campesina Agroecológica – ECA- Kurabarí Jaurí en la vereda La Cima del municipio de Dosquebradas como una estrategia de conservación, uso y manejo de las plantas alimenticias y medicinales locales

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 37914 del 13 de enero de 2014 y 38114 del 13 de enero de 2014.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos del ganador de la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"*

- Recibir el pago del estímulo.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado y pagado por el Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes del ganador de la convocatoria "*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia de este al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un informe final acompañado del concepto del tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Una vez aprobado el proyecto, todo cambio en las actividades o en el uso de los recursos deberá ser solicitado previamente por escrito por parte del responsable, exponiendo las causas del cambio.

**ARTÍCULO NOVENO:** El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 25 JUN 2014

  
MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: LAJ, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura